

## GENERALIDADES

1. El Plan Crecemos, considera como **Padrino** a los estudiantes activos, docentes activos, funcionarios actuales, egresados, y todo aquel que mediante presentación previa ante la Dirección de Mercadeo, manifieste mediante una carta de presentación su intención de participar en el programa de referidos para que se le asigne un pin y pueda presentar sus **apadrinados**.
2. El Plan Crecemos, considera como **apadrinado** a los estudiantes matriculados a segundo semestre en la Fundación Universitaria Horizonte para el periodo lectivo a ofertarse al cierre de la vigencia del Plan.
3. El Plan Crecemos, considera como **Certificado de Pago** a la expedición del documento de autorización para redimir el incentivo a los **Padrinos**. Únicamente se hará por aquellos **apadrinados** que cumplan de manera efectiva con los aspectos financieros de la matrícula.
4. Si el **apadrinado** se matricula en dos programas, únicamente se contará una vez para el **Padrino**.
5. Fundación Universitaria Horizonte, podrá hacer verificación de los **apadrinados** en el momento que considere y con los mecanismos necesarios para garantizar la transparencia en el proceso.
6. La participación del **padrino** se realiza con plena autonomía sin representar vinculación laboral con la Fundación Universitaria Horizonte.
7. Los datos de **padrinos** y **apadrinados** los cobija la política de manejo, administración y tratamiento de datos de la Fundación Universitaria Horizonte.

## PROCEDIMIENTO

1. El **padrino** ingresará a la dirección [www.unihorizonte.edu.co/formularioplancrecemos](http://www.unihorizonte.edu.co/formularioplancrecemos)
2. El **padrino** leerá las generalidades, el procedimiento, las condiciones y restricciones del Plan Crecemos.
3. Al aceptar el **padrino** diligenciará los datos de el/los apadrinados a que haya lugar.
4. La vigencia para el **padrino** del ingreso de **apadrinados** para el segundo periodo de 2017 será hasta el **sábado 5 de Agosto de 2017**.
5. Una vez culminado el proceso de matrículas del segundo periodo de 2017 se verificará por parte de la Dirección Financiera quienes de los **apadrinados** se matricularon efectivamente a segundo semestre.
6. El listado de **padrinos** beneficiados, se publicará en los medios institucionales en la **segunda semana de septiembre de 2017**.
7. La entrega de incentivos se realizará en la institución la **segunda semana de octubre 2017**.

## CONDICIONES

1. Por cada **apadrinado** matriculado a segundo semestre solamente se podrá conceder un (1) **Certificado de Pago**, es decir que en el evento de

presentarse el mismo **Padrino** por dos (2) o más estudiantes, se decidirá en favor de quien haya ingresado primero la información a la aplicación, de no mediar ninguna diferencia en la fecha de recibido se procederá a invalidar el otorgamiento del **Certificado de Pago**.

2. En el caso que sea un estudiante activo de UniHorizonte quien actúe como **Padrino** se le adjudicará el **Certificado de Pago**, cuando él y su **apadrinado** se hayan matriculado efectivamente en el correspondiente período lectivo, es decir que hayan cancelado la totalidad del valor de matrícula. (Incluye opciones de grado).

3. El Plan Crecemos se define de la siguiente manera:  
**Un apadrinado: ciento noventa mil pesos (\$190.000)**  
**Dos o más apadrinados: doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000) por cada uno**

*Nota: en caso que el **apadrinado**, participe referenciando una o más personas, el **Padrino** ingresa automáticamente al nivel 2 del programa de beneficios. La Dirección de Mercadeo le entregará un documento con las condiciones aprobadas.*

4. Para el **Certificado de Pago** de los **apadrinados** se descontaran aquellos que habiendo legalizado su matrícula financiera, solicitaron aplazamiento o retiro del periodo académico.

## RESTRICCIONES

1. Para el caso que los estudiantes que se encuentren con algún tipo de **contrato de trabajo, pasantía o vinculación temporal**, apoyando actividades directamente relacionadas con el proceso de admisiones y atención al aspirante, **no podrán participar del Plan Crecemos**.

2. Este plan de incentivos no aplica para los funcionarios actuales que dentro de sus funciones se encuentre la vinculación de estudiantes nuevos, ni para colaboradores que desarrollen funciones de atención al estudiante y contact center.

3. El **Padrino** que no reclame su **Certificado de Pago** recibirá la respectiva aplicación de derechos por el valor correspondiente, **únicamente** para el siguiente período lectivo, sino se procederá a invalidar el certificado en forma definitiva

4. No se considerará **apadrinado** efectivo aquel aspirante que se acerque a las instalaciones de la institución y sea abordado por un colaborador de UniHorizonte con el único propósito de conseguir sus datos para relacionarlo como **apadrinado**. Dicha conducta será amonestada con la supresión del presente registro.

5. El intento de fraude se considerada como falta grave y sus consecuencias serán equivalentes de conformidad con la normatividad Institucional.

Tu Red trae beneficios, hablemos:  
Whatsapp: 321 9208288

Dirección de Mercadeo y Admisiones – Mayo 2017